

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Hago saber: Que en esta Unidad de Tesorería se sigue el expediente administrativo relativo a la reclamación número 1.035 de 2012 interpuesta por don Antonio Rojas Valmaseda, D.N.I. 3591910-S, contra la liquidación 20122745900BA01L004646 emitida en concepto de tasa de residuos para el segundo semestre del ejercicio de 2012, no habiendo sido posible realizar la notificación de la Resolución emitida por la señora Concejal Delegada de Hacienda de fecha el 21 de enero de 2013, al interesado o su representante, por causas no imputables a esta Administración Local, y ya intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.2 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al señor Rojas Valmaseda, para que comparezca, al objeto de notificar la Resolución de la señora Concejal Delegada de Hacienda.

El órgano responsable de la tramitación de este procedimiento de revisión, citado anteriormente, es la Unidad de Tesorería de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en la Unidad de Tesorería, sita en el Ayuntamiento de Toledo, plaza del Consistorio, número 1, planta primera, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto que motiva el procedimiento de revisión, podrán interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Toledo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga efectividad la notificación del citado acto.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Toledo 30 de abril de 2013.-La Tesorera, Marta Muñoz Arias.

N.º I.- 4465